



ASUNTO: DECLARACIÓN DE LA RENTA 2012

Salamanca, mayo de 2013.

Estimado cliente: Un año más ha comenzado el periodo de liquidación de la Declaración de la Renta, ejercicio 2012. Estaremos a tu disposición **HASTA EL 30 DE JUNIO**, con el siguiente horario de atención al público: **DE LUNES A JUEVES, de 9 a 14 hs. y de 16:30 a 18:00 hs., VIERNES, de 9 a 14 hs. SÁBADO, de 10 a 12 hs.**

DEBES TRAERNOS LA DOCUMENTACIÓN QUE TE INDICAMOS A CONTINUACIÓN:

- Declaración de la renta del año pasado.
- Datos personales de todos los miembros de la unidad familiar** (DNI y fecha de nacimiento), incluidos los descendientes y ascendientes.
- Certificado del grado de discapacidad** (cuando corresponda).
- Recibos de contribución de todas las viviendas, locales, que poseas, **INCLUSO DE LA VIVIENDA HABITUAL.**
- REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA QUE OCUPAS HABITUALMENTE, AUNQUE NO SEA DE TU PROPIEDAD (seas inquilino, usufructuario, etc.). Se puede obtener del recibo de la contribución.**
- Certificados de rendimientos bancarios.
- En caso de venta de acciones, fondos, pisos, locales, debes traernos LA FECHA, VALOR Y LOS GASTOS **TANTO DE COMPRA COMO DE VENTA.**
- Certificados de haberes salariales (**incluso Incapacidad Temporal, maternidad, prestaciones y subsidios de desempleo, etc.**), **así como certificados, en su caso, del RESCATE DE PLANES DE PENSIONES.**
- Importes percibidos como deducción por maternidad por hijos menores de tres años (ayuda de 100 euros/mes).
- Certificados de donativos realizados.
- Cantidades percibidas por alquiler de viviendas y locales y gastos abonados durante el año.
- Cantidades pagadas por el alquiler de tu vivienda habitual así como el DNI del propietario. **NECESITAMOS TAMBIÉN EL RECIBO DE CONTRIBUCIÓN DE LA VIVIENDA.**
- Si has comprado vivienda habitual, debes traernos la cuantía de todos los gastos satisfechos por dicha compra; **ASÍ COMO LOS DATOS DEL VENDEDOR**, y si estás pagando hipoteca por tu vivienda habitual, debes traernos las cantidades abonadas, tanto de amortización como intereses, **DONDE CONSTE LA REFERENCIA DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO**, además de aquellos seguros que el banco te haya obligado a suscribir con la constitución de hipoteca. Si ampliaste la hipoteca o cambiaste de préstamo, háznoslo saber.
- Cantidades aportadas a Planes de Pensiones.
- Si has percibido algún tipo de subvención (para la compra de tu vivienda, para su rehabilitación, para tu negocio, excedencia por maternidad, PARA LA COMPRA DE VEHÍCULO, AYUDAS POR ALQUILER-RENTA DE EMANCIPACIÓN, etc.), o premios, TAMBIÉN DEBES TRAERNOS EL JUSTIFICANTE DE LOS MISMOS.**
- Son deducibles los gastos por cuidado de hijos menores de 4 años (guardería, etc.), por lo que debes traernos justificantes de los mismos, **ASÍ COMO LAS SUBVENCIONES QUE ABONA LA JUNTA POR ESTE CONCEPTO.**
- SI REALIZAS UNA ACTIVIDAD EMPRESARIAL O PROFESIONAL** y has percibido cantidades por traspaso del negocio o venta de bienes afectos a la actividad (inmuebles, maquinaria, etc.), debes traernos los justificantes de dichas operaciones.
- SI REALIZAS UNA ACTIVIDAD AGRARIA**, debes traernos los certificados de retenciones y subvenciones agrarias correspondientes al ejercicio pasado.
- Cantidades abonadas por obras realizadas en tu vivienda, sea o no la vivienda habitual para mejorar la eficiencia energética, higiene, salud y protección del medio ambiente (sustitución instalaciones eléctricas, agua, gas, instalación de ascensores y rampas para acceso a edificios, etc.).**
- SI HAS RECIBIDO LA INFORMACIÓN FISCAL, TRÁENOSLA, QUE NOS AYUDARÁ A CONFECCIONAR CORRECTAMENTE TU DECLARACIÓN DE LA RENTA.**

En espera de tu visita, recibe nuestro más cordial saludo.